

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/07/2006/959/I ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/256

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIRÍAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del viernes 21 de julio de 2006:

Dictamen Núm. 1/2006/256: Mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del Posgrado en Ciencias en Física con salidas a Maestría y Doctorado por Doctorado en Ciencias en Física, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalison, 25 de Julio de 2006

LIC. JOSÉ TRINIDAN PADILLA LÓPEZ

RECTOR GENERAL

MTRO/ CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.

c.c.p. Coordinación General Académica.

c.c.p. Coordinación de Control Escolar.

c.c.p. Dirección de Finanzas.

c.c.p. Oficialía Mayor.

CJBT/MIPR/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2006/256

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Física con salidas a Maestría en Ciencias en Física y Doctorado en Ciencias en Física, a partir del ciclo escolar 2006 "B", en virtud de los siguientes

Resultandos

- 1. Que mediante el dictamen 7357 de fecha 19 de enero de 1994 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Física Teórica.
- 2. Que posteriormente se creó la Maestría y Doctorado en Ciencias en Física, el 19 de enero de 1996 con el dictamen No. 393; en el cual se contempla el desarrollo de la Física teórica en relatividad general y teoría del campo, óptica cuántica y caos cuántico, así como el desarrollo de la parte experimental en espectroscopia láser.
- 3. Que con la incorporación de un grupo de académicos formados en las áreas de física de materiales y de astrofísica, se incrementaron las líneas de investigación del Posgrado, con lo cual se daba atención a las sugerencias y recomendaciones hechas por CONACYT (oficio PACIME D00/1801, con fecha 14 de Julio del 2000) y CIEES (Documentos CIEES/CCN y E/REP.CUCEI-U. de G., con fecha de marzo de 2001). Debido a la mayor diversidad de líneas de investigación, así como de los cursos necesarios para sustentar dichas líneas, el plan de estudios fue modificado con el dictamen No. I/2002/234 de fecha 10 de mayo de 2002 y aprobado por el H. Consejo General.

4. Que los objetivos del Doctorado en Ciencias en Física son: formar recursos humanos de alto nivel académico, que con ética profesional y criterios de excelencia sean capaces de realizar labores de investigación, docericia, difusión y vinculación, en un área específica de la Física, contribuyendo al desarrollo científico y/o tecnológico de la región. Operar mediante un Plan de Estudios actualizado y flexible, que ofrezca des estudiantes diversas opciones de especialización tanto en áreas teóricas como experimentales.

HSIDAD DE GUADALAJARA

Página 1 de 12

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S.J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243 3134-2273, COMMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

FAX. 3134-2278 v 79 GUADALAJARA, JALISĆO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5. Que las metas del Doctorado en Ciencias en Física son: Consolidar las líneas de investigación existentes mediante un incremento de la producción científica de profesores, con participación de estudiantes y también mediante el mejoramiento de la infraestructura física para la docencia y la investigación. Mantener una población estudiantil con dedicación de tiempo completo, que permita a cada profesor del posgrado tener un mínimo de un tesista bajo su dirección. Promover el contacto de los estudiantes con investigadores de otros lugares del país y del extranjero por medio de estancias de investigación en otras IES, asistiendo a congresos, escuelas y talleres, y recibiendo investigadores visitantes pertenecientes a otras IES.
- 6. Que el perfil de ingreso al programa de Doctorado es de estudiantes destacados de física, matemáticas e ingenierías y con grado de maestro para, que se comprometan a dedicar tiempo completo a las actividades académicas del programa, que dichos estudiantes tengan idea clara de los objetivos académicos y profesionales que persiguen, y que estén convencidos de la relevancia del trabajo científico y de su impacto en la sociedad en general. Que tengan disposición para participar, organizar y dirigir equipos de estudio y trabajo académico. Que tengan conocimiento de un idioma extranjero, que les permita mantenerse actualizados en el conocimiento científico más reciente.
- 7. Que el perfil de egreso consiste en profesionales comprometidos con el desarrollo sustentable humano, global, nacional y local - sean capaces de realizar con referentes de ética profesional y criterios de excelencia, labores de producción, transmisión, organización y planeación en el campo del conocimiento y desarrollo de la física con especial dedicación al dominio del área seleccionada (teórica, experimental o aplicada). Tendrán un amplio conocimiento de los campos de estudio y de los avances más significativos en el área de física. Podrán efectuar investigación original y de frontera. Estarán habilitados para identificar y evaluar problemas de investigación básica y/o (según área de especialización) así como estrategias para su resolución. Podrán organizar y dirigir grupos de investigación en el área con iniciativa propia siendo un generador de trabajos de investigación originales. En el área de docencia, los egresados serán capaces de intervenir en los programas con diversos fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos disciplinares. Serán capaces de participar en la formación de recursos humanos para la docencia y/o investigación. Podrán difundir el conocimiento en áreas afines al contenido del programa y podrán articular su ejercicio profesional con los diversos agentes sociales; así como gestionar ante las instituciones pertinentes con argumentos científicos, metodológicos y sociales. Estarán preparados para mantenerse actualizados, durante su desempeño profesional, por haber sido entrenados al manejo de las múltiples fuentes de información

Que las líneas de investigación que se desarrollan actualmente en ambos programas son:
-Relatividad General y Teoría del Campo.

Página 2 de 12

AV, JUARBZ No. 976, Piso 11, 976, C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3134-227 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT 2243, 2428, 24 FAX, 3134-2278 y 19

GUADALAJARA, JALISĆO, MÉXICO.

Adl

UNIVERSIDAD DE GUAUALAJARA DONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- -Astrofísica.
- -Óptica Cuántica y Caos.
- -Física de Materiales Experimental.
- 9. Que los cuerpos académicos registrados ante la SEP para el desarrollo de las líneas de investigación son:
 - -Física Fundamental Avanzada
 - -Procesos Físicos y Astrofísicos
 - -Física de Materiales e Instrumentación
- 10. Que el Doctorado en Ciencias en Física es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada,
- 11. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación v Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Goblerno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II, Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Attículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la III. Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y

Página 3 de 12

AV, JUÁREZ No. 976, Piso VI., S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 31342 XT, 2243, 2428, 2422

MUTADOR 3825-8889 FAX: 3134-2 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSIDARIO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo de Centro, de acuerdo a lo que indica el articulo 52º fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, aprobar planes de estudio y programas de docencia e investigación, difusión, servicio social del centro de acuerdo a los lineamientos generales aplicables.
- VIII. Que el Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; y
- IX. Que es facultad del Rector del Centro de conformidad con el artículo 54 fracciones III y V de la Ley Orgánica, ejecutar los acuerdos del Consejo General en el ámbito de su competencia, así como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, técnico y patrimonial del Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII; 52 fracción IV; el 54 fracción IV V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUABACAJARA

Página 4 de 12

AV, JUÁREZ No. 976, Piso P., S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX, 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISĆO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre del Posgrado en Ciencias en Física con salidas a Maestría y Doctorado por Doctorado en Ciencias en Física, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios del Doctorado en Ciencias en Física es un programa de modalidad escolarizada, y está enfocada a la investigación y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Especializante	60	40
Área de Formación Optativa Abierta	39	26
Trabajo de Tesis de Doctorado	51	34
Número mínimo de créditos para obtener el	150	100
grado:		

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRQ
Seminario de Tesis de Doctorado	S	140	100	240	15	
Seminario de Tesis de Doctorado II	S	140	100	240	15	
Seminario de Tesis de Doctorado	S	140	100	240	15	
Seminario de Tesis de Dooforado	S	140	100	240	15	_
		560	400	960	60	

Nota: La evaluación de los seminarios de tesis se efectuará, de igual forma que el resto de los cursos, en apego al artículo 65 del Reglamento General de Posgrado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA L CONSEIO GENHRAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 12

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422

FAX, 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Se Se



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRQ
Métodos de la física-matemática I	С	64	144	208	13	
Métodos de la Física- Matemática II	С	64	144	208	13	_
Mecánica cuántica II	C	64	144	208	13	
Tópicos de geometría diferencial	С	64	144	208	13	_
Fundamentos de la relatividad general	С	64	144	208	13	
Grupos de Lie	С	64	144	208	13	
Campos de Norma	С	64	144	208	13	_
Teoría de campo	С	64	144	208	13	
Óptica cuántica	С	64	144	208	13	
Métodos de óptica cuántica	Ç	64	144	208	13	
Métodos asintóticos	С	64	144	208	13	
Teoría de estados coherentes	С	64	144	208	13	
Caos clásico	С	64	144	208	13	_
Caos cuántico	С	64	144	208	13	
Dinámica de sistemas no lineales	С	64	144	208	13	_
Física de estado sólido	СР	124	84	208	13	
Espectroscopía laser	СР	124	84	208	13	
Fundamentos de holografía	СР	124	84	208	13	
Física de láseres	СР	124	84	208	13	
Computación cuántica	С	64	144	208	13	
Fundamentos de física atómica	СР	124	84	208	13	
Astrofísica	CP	124	84	208	13	
Estructura y evolución estelar	СР	124	84	208	13	
Materia interestelar	CP	124	84	208	13	
Galaxias	СР	124	84	208	13	
Sistemas planetarios	СР	124	84	208	1/3	
Dinámica Galáctica y Cosmología	СР	124	84	208	13	
Introducción a la Ciencia de materiales	СР	124	84	208	13	
Materiales cerámicos	СР	124	84	208	13	
Métodos de caracterización de materiales	СР	124	84	208	13	
Seminario de física avanzada I	S	124	84	208	13	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA M. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de

AV. JUÁREZ No. 976. Pist 11. 8. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3131-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8883 EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Laboratorio de espectroscopía.	СP	164	44	208	13	
Laboratorio de microscopía electrónica	СР	164	44	208	13	
Laboratorio de física de materiales	СР	164	44	208	13	
Instrumentación Optica	CP	164	44	208	13	
Métodos computacionales simbólicos y numéricos	СР	124	84	208	13	
Tecnología de vacío y sus aplicaciones	СР	124	84	208	13	

^{*} Horas actividad bajo conducción de un académico

TERCERO. El número mínimo de alumnos para abrir una convocatoria será de 1 y el número máximo será de 10.

CUARTO. Los requisitos de Ingreso al Doctorado en Ciencias en Física, además de los exigidos por la normatividad universitaria son los siguientes:

- 1. Poseer título o acta de titulación de una maestría afín al Doctorado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio de la Junta Académica correspondiente;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable;
- 3. Presentar un examen de lecto comprensión de al menos un idioma extranjero;
- 4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- El estudiante deberá comprometerse a dedicar tiempo completo a las actividades del Doctorado, o bien presentar un oficio firmado por la Junta Académica del Doctorado en Ciencias en Física, donde se exprese el consentimiento para que el alumno pueda dedicar tiempo parcial, y
- 6. Presentar y aprobar exámenes de ingreso.

QUINTO. Los requisitos de permanencia de alumnos en este programa son aquellos expresados en los capítulos II y III de Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. La duración para cursar los estudios del programa de Doctorado en Ciencias en Física será de 6 (seis) ciclos escolares. Este plazo contará a partir de la primera inscripción sin contar los periodos de licencia autorizada, considerando como plazo máximo para obtener el grado lo referido en el artículo 71 del Reglamento General de Rosgrado.

NIVERSIDAD DE GUADALAJARA O SEJO GENERAL UNIVERSITARI

Página 7 de 12

AV, JUÁREZ No. 976, Pijo 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Wy Contraction

^{**} Horas actividad de manera independiente



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

OCTAVO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante del Doctorado en Ciencias en Física en un plazo que no deberá de exceder doce meses, a partir de que concluyan el total de créditos de las unidades de aprendizaje.

NOVENO. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Física, además de los establecidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar un examen de comprensión oral y escrita de lengua inglesa
- b) Tener aceptada o publicada al menos una publicación científica reconocida en el Science Citation Index, producto de su trabajo de tesis doctoral.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencia de Física. El grado y la cédula profesional se expedirán como: Doctor(a) en Ciencia en Física.

DÉCIMO PRIMERO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que acrediten estudiantes de este programa, en otros programas de posgrado, pertenecientes a otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o de otras Instituciones de Educación Superior Nacionales o Extranjeras; con el propósito de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Para la acreditación de tales cursos se debe contar con la aprobación de la Junta Académica correspondiente, y además debe contar con la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

DÉCIMO SEGUNDO. Los alumnos de doctorado aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen don instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de doctorado.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba la tabla de equivalencias apexa al presente dictamen.

ONIVERSIDAD DE GUADACAJARO CONSEJO GENERAL UNIVERSITAD

Página 8 de 12

AV, JUÁREZ No. 976, 1436 1, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

FAX. 3134-2278 y 79 UADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

24



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2006 "2006. Año del Bloentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC, JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

UNIVERSIDAD DE CRADALATRAS CONSEJO GENIMAN, UNIVERSITARIO

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

ARQ. CARLOS MANJUEL OR DZCO

SANTILLÁN

NÉSTOP RANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONIA MARTIN DEL CAMPO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TABLA DE	EQUIVA	LENC	SIAS DE	TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL POSGRAI	DO EN C	IENCIAS	EN FÍSI	CA DIC	DO EN CIENCIAS EN FÍSICA DICTAMEN No. 1/2002/234 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2002.	02/234	DE	ECHA	26 DE JULIC) DE 20	002.
MATERIAE 5	CLAVE	£	CLAVE 11PO HORAS	HORAS TRABAJO INDIVIDUAL	Horas curso profesor	HORAS	HORAS	CRÉDITOS	EQUIVALE A:	CLAVE		TIPO HORAS CURSO	HORAS	HORAS	CREDITOR
Métodos de la física-matemática	FS701	U	64	144	64	0	508	13	Métodos de la física-matemática l	FS501	U	80	0	80	Ξ
Métodos de la Física-Matemática II	FS702	U	64	144	64	0	508	13	Métodos de la Física-Matemática	FS502	O	80	0	80	=
Mecánica cuántica II	FS703	U	64	144	64	0	208	13	Mecánica cuántica II	FS506	O	80	0	80	=
Tópicos de geometría diferencial	FS704	U	40	144	64	0	208	13	Tópicos de geometría diferencial	FS605	U	80	0	80	Ξ
Fundamentos de la relatividad general	FS705	U	64	144	64	0	208	13	Fundamentos de la relatividad general	F\$604	U	80	0	8	=
/ Grupos de Lie	FS706	U	2	144	49	0	208	13	Grupos de Lie	FS606	U	80	0	8	=
Campos de Norma	FS707	Ú	64	144	64	0	208	દા	Campos de Norma	FS607	U	80	0	90	=
Teoría de campo	FS708	U	64	144	64	0	208	13	Teoría de campo	FS609	O	80	0	80	-
Optica cuántica	FS710	0	64	144	64	0	208	13	Optica cuántica	FS615	U	80	0	80	Ξ
Métodos de óptica cuántica	F8711	0	64	144	79	0	508	13	Métodos de óptica cuántica	F%16	U	80	0	80	11
Métodos asintóticos	FS712	U	64	144	79	0	208	13	Métodos asintóticos	FS617	U	80	0	98	=
Teoría de estados	FS713)	99	144	29	0	208	13	Teoría de estados	FS619	U	80	0	8	=

Página 10 de 12

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. Consejo general universitario

	1	Ε	=	Ξ	=	=	Ξ	=	=	=	=	=	=		-		11	-
	80	80	80	80	80	8	80	8	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	08	80	8	80	98	08	80	8
	O	C	O	U	O	U	O	U	U	O	O	O	U	O	U	U	U	U
	FS620	FS621	FS631	FS633	FS635	FS636	FS637	F5641	F\$651	F\$661	F\$662	FS663	FS664	FS665	F8666	F3670	F3671	F3674
	Caos clásico	Caos cuántico	Dinámica de sistemas no lineales	Física de estado sólido	Espectroscopía laser	Fundamentos de holografía	Física de laseres	Computación cuántica	Fundamentos de física atómica	Astrofísica	Estructura y evolución estelar	Materia interestelar	Galaxias	Sistemas píanetarios	Jets astrofísicos	Introducción a la ciencia de materiales	Materiales cerámicos	Métodos de caracterización de materiales
	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
	208	208	208	508	208	208	208	208	208	208	508	208	208	208	208	208	208	208
	0	0	0	80	80	80	80	0	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	64	64	64	44	44	44	77	64	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
	144	144	144	84	84	84	84	144	84	84	84	84	84	84	84	84 ·	484	84
	64	64	64	44	44	44	44	64	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
	C	O	2	ზ	do	ď	do	၁	d)	රි	ථ	රී	රී	do	CP	රි	රී	රි
;	FS714	FS715	FS716	FS717	FS718	FS719	FS720	F\$721	FS722	FS723	FS724	FS725	FS726	FS727	FS728	FS729	FS730	F5731
3Λ. IV	Caos ciástos	Caas cadajijo	Dinámica de sistemas no lineales	Física de estado sólido	Espectroscopía laser	Fundamentos de holografía	Física de Iáseres	Computación cuántica	Fundamentos de física atómica	Astrofísica	Estructura y evolución estelar	Materia interestelar	Galaxias	Sistemas planetarios	Dinámica Galáctica y Cosmología	Introducción a la Ciencia de materiales	Materiales cerámicos	Métodos de caracterización de materiales

Página 11 de 12

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

			_					_									_	
	1		7		7			7		7		ω				Ξ		
	80		90		100			100		100		08				80		
	0		100		100			100		300		40				0		
	80		0		0			0		0	_	40				80		
	s		7		٦			٦		٦		Ü				O		_
	FS646		FS680		FS681			FS682		FS683		FS685				FS638		
	Seminario de física	avonzada!	Laboratorio de	espectroscopía,	Laboratorio de	microscopía	electrónica	Laboratorio de física	de materiaies	Instrumentación	Optica	Sistemas	Algebraicos	computacionales		Tecnología de vacío	y sus aplicaciones	
	13		13		13			13		13		13				13		
	208		208		208			208		208		208				208		
	80		144		144			144		144	·	80	•			80		
	44		20		20			20		20		44				44		
	84		44		44			44		44		84				84		
	44		20		20			20		20		44				44		
	S		გ		ზ			CP		CP		ථ				ඊ		
de la companya de la	FS732		FS733		FS734			FS735		FS736		FS737				FS738		
D DE GUADALAJAR	Seminatio de física	avanzáda l	Laboratorio de	espectroscopía.	Laboratorio de	microscopía	electrónica	aboratorio de física	de materiales	Instrumentación	Optica	Métodos	computacionales	simbólicos y	numéricos	Tecnología de	vacío y sus	aplicaciones



1

Página 12 de 12